

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1 2 2 4

ANGOL,

09 JUL. 2015)

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1112 de fecha 18 de Junio del Año 2015, que declara desierta la Propuesta Pública y decreta efectuar un nuevo llamado mediante licitación privada.

B.- La apertura electrónica de la Propuesta Privada "Adquisición materiales de construcción feria Angol" ID = 2743- 31 – CO15 de fecha 16 de Mayo del Año 2013, en la cual se detecta que la oferta no cumple con lo solicitado en las bases en cuanto a su presentación, por lo cual se rechaza esta.

C.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

D.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese desierta la Propuesta Privada "Adquisición materiales de construcción feria Angol" ID = 2743- 31 – CO15

2.- Procédase con el Trato directo a través del sistema

www.Mercadopublico.cl,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MHA/AVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal



ANGOL OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL